

## CUESTIONARIO CAMARA DE REPRESENTANTE

1. *Teniendo en cuenta, el artículo 69 de la Constitución Nacional, la Ley 30 de 1992 en sus artículos 3, 28 y 47, y la Sentencia T-492 de 1992 de la Corte Constitucional, donde se consagra la autonomía universitaria como derecho fundamental y de especial protección, deber y obligación de parte del Estado Colombiano. ¿Cómo valora la actualidad el cumplimiento de este principio que establece la independencia política, administrativa y académica de las universidades públicas, como entes estatales autónomos, frente a injerencias externas?*

### RESPUESTA:

La Autonomía Universitaria, resulta sin dudas uno de los grandes aportes que la Carta Política de 1991 hizo a la nueva configuración del Estado Colombiano, en Estado Social de Derecho, así pues tal disposición contenida en el artículo 69 de la Constitución, es un avance y una consolidación de los principios y valores democráticos que lo inspiran. La autodeterminación, el autogobierno, y la autogestión, todo ello se integra a lo que en materia de mecanismos de participación ciudadana también dispone la misma Carta, como a otros derechos verbigracia, la libertad de pensamiento, la libertad de cátedra, el derecho a elegir y ser elegido, la libertad de expresión, el libre desarrollo de la personalidad, el pluralismo. Todo lo cual está enrutado a garantizar que las universidades en Colombia, no estuvieran supeditadas a los intereses externos, en procura que la universidad pueda cumplir su función social, en la construcción y la consolidación de la nación, y que ella preste un servicio social a la comunidad, basado en el uso crítico y libre de la razón, sustentando su quehacer en la favorecimiento de la sociedad a través de su interacción libre con la misma.

La ley 30 de 1992, vino a reafirmar lo dispuesto por la Carta Política, y a crear lineamientos generales para las universidades, en aras de garantizar el desarrollo autónomo de las mismas, corolario de ello es lo dispuesto en los artículos 3<sup>1</sup> y 28<sup>2</sup> de la referida ley, al tenor de las cuales se hace notoria el espíritu de la Ley, en el sentido de reforzar la autonomía universitaria.

No menos cierto es, que no se trata ello de una potestad irrestricta, es claro que en su actuar las universidades deben enmarcarse dentro de los límites establecidos en el sistema jurídico, en tal sentido Sentencia T-492 de 1992,

---

<sup>1</sup> Artículo 3º El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

<sup>2</sup> Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional

con ponencia del Magistrado José Gregorio Hernández Galindo, estableció que *“el papel del legislador en la materia es bien importante, ya que es en las normas legales en donde se encuentran los límites de la señalada autonomía, a efectos de que las universidades no se constituyan en islas dentro del sistema jurídico y , por el contrario cumplan la función social que corresponde a la educación (artículo 67 C.N.) y a la tarea común de promover el desarrollo de la persona”*. La misma sentencia es clara al manifestar que la autonomía universitaria *“implica la consagración de una regla general que consiste en la libertad de acción de los centros educativos superiores, de tal modo que las restricciones son excepcionales y deben estar previstas en la ley”*, igualmente manifiesta que el reconocimiento de la autonomía universitaria permite que la universidad se desarrolle *“dentro de un clima libre de interferencias del poder público tanto en el campo netamente académico como en la orientación ideológica, o en el manejo administrativo o financiero del ente educativo”*.

En este sentido la valoración que desde la Universidad de Cartagena, se tiene del cumplimiento de este principio, es que el espíritu de la norma constitucional es y ha sido el de blindar a las Universidades de todo tipo de injerencia que puedan entrar a contrariar el compromiso misional de la educación y la vocación de función social del mismo (artículo 67C.P), que se desarrolla gracias a la consagración de la autonomía universitaria (artículo 69 C.P), lo que bien recoge la sentencia T-574 de 1993, con ponencia del Magistrado Eduardo Cifuentes Muñoz, que *“El artículo 69 de la C.P. consagra una garantía institucional cuyo sentido es el de asegurar la misión de la universidad y que, por lo tanto ésta adquiere, en cierto sentido, el carácter de derecho constitucional. Según la norma citada: “se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley”*. ***El alcance de la ley en esta materia tiene un carácter limitado pues la premisa que la misma Constitución asume es que la Universidad para cumplir su misión histórica requiere de autonomía y esta se manifiesta básicamente en una libertad de auto-organización –“darse sus directivas”- y de auto-regulación –“regirse por sus propios estatutos”-.*** ***Ambas prerrogativas institucionales deben desarrollarse dentro de las coordinadas generales señaladas por la ley. Esta última se hace cargo de los aspectos de interés general inherentes a la educación –particularmente de los aspectos relativos a las exigencias mínimas de calidad de su prestación y de los derivados de su carácter público, así como de las limitaciones que proceden de la coexistencia con otros derechos fundamentales (C.P. art. 67)-, pero siempre respetando la intangibilidad de la autonomía universitaria, la que resulta indispensable garantizar a fin de que la universidad realice cabalmente su misión”***. -Negrillas y cursivas fuera del texto-

Finalmente, en este mismo sentido, en sentencia de Constitucionalidad C-220 de 1997<sup>3</sup>, preciso la necesidad que la universidad tiene de esa autonomía para poder ser, la que se sintetiza al expresar que la universidad nace *“como un campo ideal constituido y definido por las leyes que lo rigen, leyes diferentes a aquellas que rigen a la sociedad, leyes que en su conjunto constituyen una ética, esa universidad, para ser, tiene que ser autónoma, pues cualquier obstrucción a esa condición la desvirtúa.”*

---

<sup>3</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-220 de 1997. P.M. FABIO MORÓN DÍAZ.

2. *¿Cómo valora las medidas preventivas y de vigilancia especial, previstas en la Ley 1740 de 2014, que viene proponiendo el Ministerio de Educación Nacional para con las universidades públicas de la Región Caribe?*

RESPUESTA:

La Ley 1740 de 2014, trae inmerso en el capítulo III, las medidas preventivas y vigilancia especial, así como el procedimiento para su aplicación, estas se enmarcan en la inspección y vigilancia que por mandato de la misma Ley 30 de 1992, otorgó al Estado Colombiano, misma que se ejercen por conducto del Ministerio de Educación Nacional.

Las referidas normas, son coherentemente con la características de las leyes, abstractas y generales, y al ser una norma de carácter nacional, su ámbito de aplicación es todo el territorio nacional. Ahora bien, resulta claro que esta norma debe ser mirada en concordancia con lo dispuesto en la Carta Política y en el desarrollo jurisprudencial que dictan que las Universidades son autónomas, tal postura debe en todo caso ser respetada por el Ministerio de Educación Nacional, en tal sentido “el ejercicio de la autonomía universitaria y el respeto por el pluralismo ideológico, demuestran que los centros educativos superiores tienen la libertad para determinar sus normas internas, a través de los estatutos, las cuales no podrán ser contrarias a la ley ni a la constitución”<sup>4</sup>. Entonces esa vigilancia especial y las medidas preventivas solo podrán estar destinadas a evitar que las Universidades hagan un mal uso de su autonomía y entre a vulnerar otros derechos de los asociados al Estado Colombiano, pues como se manifestó en la respuesta precedente, así las cosas como lo expresa la Corte constitucional, “... **El alcance de la ley en esta materia tiene un carácter limitado pues la premisa que la misma Constitución asume es que la Universidad para cumplir su misión histórica requiere de autonomía y esta se manifiesta básicamente en una libertad de auto-organización – “darse sus directivas”- y de auto-regulación –“regirse por sus propios estatutos”-.** Ambas prerrogativas institucionales deben desarrollarse dentro de las **coordenadas generales** señaladas por la ley. Esta última se hace cargo de los aspectos de interés general inherentes a la educación – particularmente de los aspectos relativos a las exigencias mínimas de calidad de su prestación y de los derivados de su carácter público, así como de las limitaciones que proceden de la coexistencia con otros derechos fundamentales (C.P. art. 67)-, **pero siempre respetando la intangibilidad de la autonomía universitaria, la que resulta indispensable garantizar a fin de que la universidad realice cabalmente su misión**”<sup>5</sup>, es claro entonces que el límite de la ley en estudio, está definido por la norma constitucional, de mayor jerarquía y por tanto de primacía, y que sí se quieren aplicar tales disposiciones deberá hacerse en salvaguarda de los derechos consagrados a las personas en el marco del Estado Social de Derecho entre ellos el de la Autonomía Universitaria.

<sup>4</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-506 de 1993, M.P. Jorge Arango Mejía.

<sup>5</sup> CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia T-574 de 1993, con M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz,

3. *¿Cómo valora la respuesta institucional y financiera de Colciencias respecto a su universidad, teniendo en cuenta los nuevos retos en ciencia, tecnología e innovación que debe enfrentar la educación superior?*

**RESPUESTA:**

En los últimos tres (03) años, como respuesta a las distintas convocatorias ofrecidas por Colciencias, la Universidad de Cartagena y sus grupos de investigación han logrado la consecución de aproximadamente quince mil millones de pesos como resultado de la aprobación de unos 27 proyectos de investigación, 150 plazas para jóvenes investigadores y más de 30 becas doctorales para programas propios, sin lugar a dudas, este apoyo ha sido fundamental para alcanzar la acreditación institucional que recientemente se obtuvo, sin embargo, ante los nuevos retos que enfrenta la educación superior, las expectativas surgen a mayor escala, dado que las exigencias en contexto internacional sobre ciencia y tecnología son cada vez mayores, en donde las universidades juegan un papel protagónico, en este sentido, Colombia es uno de los países con menor inversión en ciencia y tecnología, comparado con otros países de la región y resto del mundo.

*“Por ejemplo, Corea del Sur, con una población similar a la colombiana, invierte anualmente alrededor del 3,7 por ciento del PIB -aproximadamente 37.000 millones de dólares- en actividades de ciencia y tecnología. Por otro lado, el año pasado el parlamento de Kenia aprobó destinar el 2 por ciento del PIB para actividades de ciencia y tecnología, recursos que se empezarán a ejecutar a partir del 2014.*

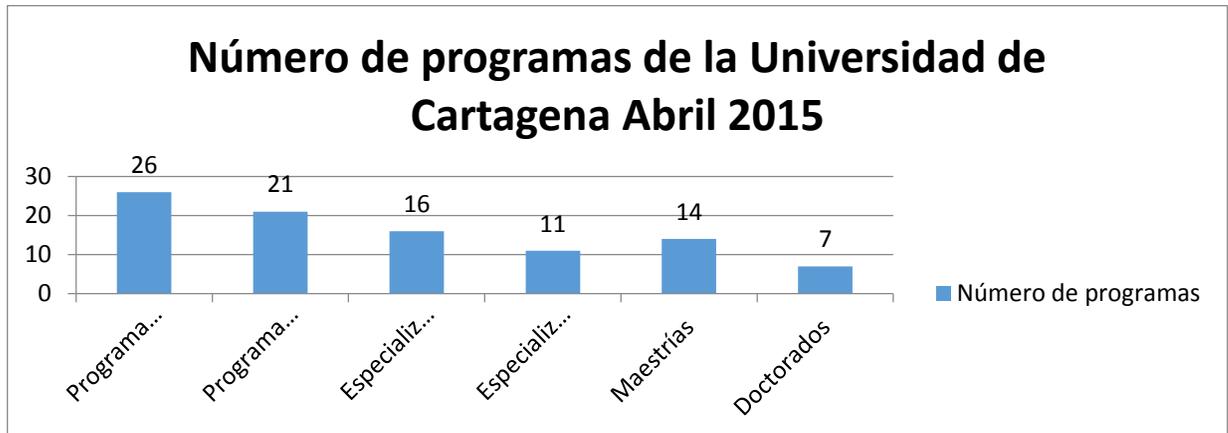
*El informe de la OECD plantea que Colombia necesita aumentar los recursos para ciencia y tecnología a valores que sean significativos para impulsar las reformas que requiere el país. En efecto, los ejemplos en el mundo indican que en un período corto Colombia debe invertir como mínimo el 2 por ciento del PIB en este tipo de actividades, lo cual representaría más de 7.000 millones de dólares anuales<sup>1</sup>”.*

1. *Las cifras de la inversión en Ciencia y Tecnología por VICERRECTORES Y DIRECTORES DE INVESTIGACIÓN, Ocho universidades se pronuncian sobre la inversión en Ciencia y Tecnología en el país. Colombia está en deuda, tomado de <http://www.semana.com/educacion/articulo/inversion-ciencia-tecnologia/382220-3> -2014/03/31-*

4. *Presente un informe detallado del estado financiero académico actual de la Universidad que preside con énfasis en lo siguiente:*
  - a) *Cuántas y cuáles carreras ofrece su Universidad en la actualidad?*

RESPUESTA:

### PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA ABRIL 2015



- En los programas de pregrado presenciales existen 2 programas técnicos y 2 tecnológicos.
- Algunos de los programas con modalidad a distancia se ofrecen por ciclos propedéuticos.
- Los programas de Maestría en Física, Ciencias Ambientales y Ciencias de la Educación se ofrecen en RED.
- Los programas de Doctorado en Ciencias de la Educación, Ciencias Físicas, Ingeniería y Medicina Tropical se ofrecen en RED.

La Universidad de Cartagena cuenta con 95 programas académicos, de los cuales, 48 corresponden a programas de posgrado, lo que equivale a un 50.5%.

De los 48 programas de postgrado, 21 corresponden a programas de maestría y doctorado, lo que equivale a un 43.8%; estos representan la articulación de los procesos de investigación y extensión, donde a través de los programas de doctorado se direcciona la búsqueda de respuestas, soluciones y conocimiento con tributo en la innovación, bien sea de tipo tecnológico, organizacional o social, motor de apoyo al desarrollo socioeconómico y sostenible de la región Caribe y del país, con visión internacional.

Las especializaciones y especializaciones médico quirúrgicas, también responden a necesidades locales y regionales, representan un apoyo fundamental para el cumplimiento de la función social de la Universidad de Cartagena.

En contraste, los programas de pregrado, representan la mayor oportunidad para que los bachilleres ingresen a la Universidad de Cartagena, en busca de un proceso de transformación social para sus vidas.

**REGISTRO CALIFICADO Y ACREDITACIÓN**  
**PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO PRESENCIAL**  
**PROGRAMAS ACADÉMICOS PROFESIONALES**

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento	Resolución Acreditación
1	Ciencias Económicas	Administración de Empresas	<a href="#">5457 del 14 de abril de 2014</a>	14 de abril de 2021	<a href="#">2503 del 30 de marzo de 2011</a>
2	Ciencias Económicas	Administración Industrial	<a href="#">9480 del 19 de junio de 2014</a>	19 de junio de 2021	00586 de 9 de Enero del 2015
3	Ciencias Económicas	Contaduría Pública	<a href="#">9481 de 19 de junio de 2014</a>	19 de junio de 2021	2404 del 30 de Marzo de 2011
4	Ciencias Económicas	Economía	<a href="#">1721 de 21 de febrero de 2013</a>	21 de febrero de 2020	<a href="#">7735 del 6 de septiembre de 2010</a>
5	Ciencias Exactas y Naturales	Biología	<a href="#">4224 de 27 de mayo de 2010</a>	27 de mayo de 2017	AUN NO ES ACREDITABLE
6	Ciencias Exactas y Naturales	Matemáticas	<a href="#">5458 de 18 de mayo de 2012</a>	27 de mayo de 2019	ACREDITABLE
7	Ciencias Exactas y Naturales	Química	<a href="#">10985 de 11 septiembre 2012</a>	11 septiembre 2019	ACREDITABLE
8	Ciencias Farmacéuticas	Química Farmacéutica	<a href="#">10995 de 11 de septiembre de 2012</a>	11 de septiembre de 2019	<a href="#">7049 del 29 de septiembre de 2009</a>
9	Ciencias Humanas	Filosofía	<a href="#">17740 de 6 de diciembre de 2013</a>	6 de diciembre de 2020	ACREDITABLE
10	Ciencias Humanas	Historia	<a href="#">12928 de 10 octubre 2012</a>	10 de octubre de 2019	<a href="#">10754 del 6 de septiembre de 2012</a>
11	Ciencias Humanas	Lingüística y Literatura	<a href="#">10736 de 6 septiembre 2012</a>	6 de septiembre de 2019	<a href="#">6028 del 1 de junio de 2012</a>
12	Ciencias Humanas	Profesional Universitario en Lenguas Extranjeras	<a href="#">17173 de 27 de diciembre de 2012</a>	27 de diciembre de 2019	AUN NO ES ACREDITABLE
13	Ciencias Sociales y Educación	Comunicación Social	<a href="#">12793 28 de diciembre de 2010</a>	28 de diciembre de 2017	ACREDITABLE
14	Ciencias Sociales y Educación	Trabajo Social	<a href="#">956 de 24 de enero de 2014</a>	24 de enero de 2021	<a href="#">9455 del 30 de noviembre de 2009</a>
15	Derecho Ciencias Políticas	Derecho	<a href="#">16107 de 14 de noviembre de 2013</a>	14 de noviembre de 2020	<a href="#">4421 del 3 junio de 2010</a>
16	Enfermería	Enfermería	<a href="#">7328 de 19 de agosto de 2010</a>	19 de agosto de 2017	<a href="#">10244 de 22 de Noviembre de 2010</a>
17	Ingeniería	Ingeniería Civil	<a href="#">425 de enero de 2013</a>	23 de enero de 2020	<a href="#">2502 del 30 de marzo de 2011</a>
18	Ingeniería	Ingeniería de Alimentos	<a href="#">1264 de 21 de febrero de 2011</a>	21 de febrero de 2018	ACREDITABLE
19	Ingeniería	Ingeniería de Sistemas	<a href="#">9223 de 18 de octubre 2011</a>	18 de octubre de 2018	ACREDITABLE
20	Ingeniería	Ingeniería Química	<a href="#">12471 de 29 diciembre de 2011</a>	29 de diciembre de 2018	ACREDITABLE

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de vencimiento	Resolución Acreditación
21	Medicina	Medicina	<a href="#">10609 de 23 de diciembre de 2009</a>	23 de diciembre de 2016	<a href="#">6812 del 6 de agosto de 2010</a>
22	Odontología	Odontología	<a href="#">14813 de 16 de noviembre de 2012</a>	16 de noviembre de 2019	<a href="#">7450 del 5 de julio de 2012</a>

## PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
23	Ciencias Exactas y Naturales	Técnica Profesional en Procesos Metrológicos.	<a href="#">5470 de 2 de julio de 2010</a>	2 de julio de 2017
24	Ciencias Exactas y Naturales	Tecnología en Metrología Industrial.	<a href="#">5469 de 2 de julio de 2010</a>	2 de julio de 2017
25	Ingeniería	Tecnología en Procesos Industriales por Ciclos Propedéutica	<a href="#">17667 de 6 de diciembre de 2013</a>	6 de diciembre de 2020
26	Ingeniería	Técnica Profesional En Operación de Procesos Petroquímicos	<a href="#">6770 de 9 de mayo de 2014</a>	9 de mayo de 2021

## PROGRAMAS ACADÉMICOS EN MODALIDAD A DISTANCIA

### PROGRAMAS ACADÉMICOS PROFESIONALES

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
1	Ciencias Económicas	Administración de Empresas	<a href="#">4244 de 30 de junio de 2009</a>	30 de junio de 2016
2	Ciencias Económicas	Administración Financiera	<a href="#">2379 de 30 de abril de 2009</a>	30 de abril de 2016
3	Ciencias Económicas	Administración Pública	<a href="#">1367 de 17 de marzo de 2009</a>	17 de marzo de 2016
4	Ciencias Económicas	Administración Turística y Hotelera	<a href="#">8450 de 28 de octubre de 2009</a>	28 de octubre de 2016
5	Ingeniería	Ingeniería de Sistemas	<a href="#">4757 de 15 de julio de 2009</a>	15 de julio de 2016
6	Enfermería	Administración Servicio de Salud	<a href="#">17191 de 17 de Octubre de 2014</a>	17 de octubre de 2021

## PROGRAMAS ACADÉMICOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y TECNOLÓGICOS

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
7	Ciencias Económicas	Técnica Profesional en Producción Acuícola	<a href="#">3080 de 29 de mayo de 2008</a>	29 de mayo de 2015
8	Ciencias Exactas y Naturales	Técnica Profesional en Producción Agrícola Ecológica	<a href="#">2714 de 12 de mayo de 2009</a>	12 de mayo de 2016
9	Ciencias Económicas	Técnico Profesional en Guianza y Servicios Recreativos	<a href="#">8451 de 28 de octubre de 2009</a>	28 de octubre de 2016

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
10	Ciencias Económicas	Técnico Profesional en Operación Turística	<a href="#">1059 de 3 marzo de 2009</a>	3 de marzo de 2016
11	Ciencias Exactas y Naturales	Técnico Profesional en Procesamiento de Concentrados para peces especiales y menores	<a href="#">3078 de 29 de mayo de 2008</a>	29 de mayo de 2015
12	Ciencias Exactas y Naturales	Técnico Profesional en Procesamientos de Productos Acuícolas y pesquera	<a href="#">3077 de 29 de mayo de 2008</a>	29 de mayo de 2015
13	Ciencias Económicas	Técnico Profesional en Procesos de Gestión Pública	<a href="#">1363 de 17 marzo de 2009</a>	17 de marzo de 2016
14	Ciencias Económicas	Técnico Profesional en Servicios Gastronómico	<a href="#">8448 de 28 de octubre de 2009</a>	28 de octubre de 2016
15	Ciencias Económicas	Tecnología en Gestión de la Producción Agrícola Ecológica	<a href="#">2715 de 12 de mayo de 2009</a>	12 de mayo de 2016
16	Ciencias Económicas	Tecnología en Gestión Hotelera	<a href="#">8449 de 28 de octubre de 2009</a>	28 de octubre de 2016
17	Ciencias Económicas	Tecnología en Gestión Turística	<a href="#">1058 de 3 de marzo de 2009</a>	3 de marzo de 2016
18	Ciencias Económicas	Tecnología en Gestión Pública	<a href="#">1366 de 17 de marzo de 2009</a>	17 de marzo de 2016
19	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Tecnología en Procesamiento y Conservación de Productos Acuícolas y pesqueras	<a href="#">3079 de 29 de mayo de 2008</a>	29 de mayo de 2015
20	Facultad de Ciencias Económicas	Tecnología en Servicio a Bordo	<a href="#">8452 de 28 de octubre de 2009</a>	28 de octubre de 2016
21	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales	Tecnología en Supervisión de Procesos Productivos y Acuícolas	<a href="#">3081 de 29 de mayo de 2008</a>	29 de mayo de 2015

## PROGRAMAS ACADÉMICOS DE POSGRADO

### ESPECIALIZACIONES

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
1	Ciencias Económicas	Especialización en Finanzas	<a href="#">157 de 15 enero de 2013</a>	15 de enero de 2020
2	Ciencias Económicas	Especialización en Gerencia en Salud	<a href="#">9108 de 11 de Junio de 2014</a>	11 de junio de 2021
3	Ciencias Económicas	Especialización en Gestión de la Calidad y Auditoría de Salud	<a href="#">10713 de 9 de Julio del 2014</a>	9 de julio de 2021
4	Ciencias Económicas	Especialización en Gestión Gerencial	<a href="#">8954 de 15 de julio 2013</a>	15 de julio de 2020
5	Ciencias Económicas	Especialización en Revisoría Fiscal	<a href="#">20792 de 03 de diciembre del 2014</a>	3 de diciembre de 2021
6	Ciencias Exactas y Naturales	Especialización en Matemáticas Avanzadas	<a href="#">17157 de diciembre de 2012</a>	1 de diciembre de 2019
7	Derecho y Ciencias Políticas	Especialización en Ciencias Penales y Criminologías	<a href="#">7787 de 26 de Mayo de 2014</a>	26 de mayo de 2021
8	Enfermería	Especialización en Enfermería Familiar y Comunitaria	<a href="#">8457 de 23 julio de 2012</a>	23 de julio de 2019
9	Enfermería	Especialización en riesgo laboral	<a href="#">17154 de 17 Octubre de 2014</a>	17 de octubre de 2021
10	Ingeniería	Especialización en Estructuras	<a href="#">6175 de 5 de mayo de 2014</a>	5 de mayo de 2021
11	Ingeniería	Especialización en Ingeniería de Vías Terrestres	<a href="#">8289 de 28 de junio de 2013</a>	28 de junio de 2020
12	Ingeniería	Especialización en Ingeniería Sanitaria y Ambiental	<a href="#">13069 de 13 de Agosto de 2014</a>	13 de agosto de 2021
13	Odontología	Especialización en Endodoncia	<a href="#">10680 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
14	Odontología	Especialización en Estomatología y Cirugía Oral	<a href="#">855 de 22 de enero de 2014</a>	22 de enero de 2021
15	Odontología	Especialización en Odontopediatría y Ortopedia Maxilar	<a href="#">10681 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021
16	Odontología	Especialización en Ortodoncia	<a href="#">10682 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021

## ESPECIALIZACIONES MÉDICO QUIRÚRGICAS

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
1	Medicina	Especialización en Anestesiología y Reanimación	<a href="#">22905 del 31 de Diciembre del 2014</a>	31 de diciembre de 2021
2	Medicina	Especialización en Cirugía General	<a href="#">10675 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021
3	Medicina	Especialización en Gineco-Obstetricia	<a href="#">10679 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021
4	Medicina	Especialización en Medicina Interna	<a href="#">10674 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021
5	Medicina	Especialización en Neurocirugía	<a href="#">20218 del 27 de Noviembre de 2014</a>	27 de noviembre de 2021
6	Medicina	Especialización en Ortopedia y Traumatología	<a href="#">10677 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021
7	Medicina	Especialización en Otorrinolaringología	<a href="#">10696 de 9 de Julio del 2014</a>	9 de julio de 2021
8	Medicina	Especialización en Pediatría	<a href="#">10697 de 9 de Julio del 2014</a>	9 de julio de 2021
9	Medicina	Especialización en Radiología	<a href="#">10676 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021
10	Medicina	Especialización en Urología	<a href="#">22861 del 30 de Diciembre del 2014</a>	30 de diciembre de 2021
11	Medicina	Especialización en Patología	<a href="#">10678 de 9 de Julio de 2014</a>	9 de julio de 2021

## MAESTRÍAS

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
1	Ciencias Exactas y Naturales	Maestría en Ciencias Físicas	<a href="#">2374 de 7 de marzo de 2013</a>	7 de marzo de 2020
2	Ciencias Exactas y Naturales	Maestría en Matemáticas	<a href="#">2490 de 6 mayo de 2009</a>	6 de mayo de 2016
3	Ciencias Exactas y Naturales	Maestría Química	<a href="#">9955 de 22 agosto de 2012</a>	22 de agosto de 2019
4	Ciencias Farmacéuticas	Maestría en Ciencias Ambientales	<a href="#">2581 de 14 de marzo de 2013</a>	14 de marzo de 2020
5	Ciencias Farmacéuticas	Maestría en Ciencias Farmacéuticas	<a href="#">6024 de 20 de mayo de 2013</a>	20 de mayo de 2020
6	Ciencias Sociales y Educación	Maestría en Educación	<a href="#">1301 del 12 de febrero de 2013</a>	12 de febrero de 2020
7	Ciencias Sociales Y educación	Maestría en Conflicto Social y Construcción de Paz	<a href="#">4848 de 30 de abril de 2013</a>	30 de abril de 2020
8	Enfermería	Maestría Enfermería con énfasis en cuidado a las personas	<a href="#">10645 de 22 de noviembre 2011</a>	22 de noviembre de 2018
9	Ingeniería	Maestría en Ingeniería Ambiental	<a href="#">7844 de 26 de octubre de 2009</a>	26 de octubre de 2016
10	Medicina	Maestría en Bioquímica	<a href="#">10191 de 22 de noviembre de 2010</a>	22 de noviembre de 2017
11	Medicina	Maestría en Microbiología	<a href="#">1555 de 20 marzo de 2009</a>	20 de marzo de 2016

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
12	Medicina	Maestría en Toxicología	01336 de 03 de febrero de 2015	03 de febrero de 2022
13	Derecho	Maestría en Derecho	<a href="#">6187 del 5 de Mayo de 2014</a>	5 de mayo de 2021
14	Instituto de investigaciones Inmunológicas	Maestría en Inmunología	<a href="#">22862 del 30 de Diciembre del 2014</a>	30 de diciembre de 2021

## DOCTORADOS

N°	Facultad	Programa	Resolución Registro Calificado	Fecha de Vencimiento
1	Ciencias Exacta y Naturales	Doctorado en Ciencias	<a href="#">4950 de 16 de junio 2011</a>	16 de junio de 2018
2	Ciencias Exacta y Naturales	Doctorado en Ciencias Físicas	1253 de 21 de febrero de 2011	21 de febrero de 2018
3	Instituto de investigaciones Inmunológicas	Doctorado en Ciencias Biomédicas	8293 de 28 de diciembre de 2007	28 de diciembre de 2014 En SACES para Resolución
4	Medicina	Doctorado en Medicina Tropical	4200 de 30 de junio de 2009	30 de junio de 2016
5	Ingenierías	Doctorado en Ingeniería	01661 de 09 de febrero de 2015	09 de febrero de 2022
6	Ciencias Farmacéuticas	Doctorado en Toxicología Ambiental	<a href="#">1563 de 28 de febrero de 2011</a>	28 de febrero de 2018
7	Vicerrectoría Académica	Doctorado en Ciencias de la Educación	1566 de 28 de febrero 2011	28 de febrero de 2018

*b) Expónganos sobre el Proceso de acreditación.*

RESPUESTA:

### **AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

El proceso de autoevaluación tiene como fin apoyar la mejora continua en los programas académicos y en la Institución como un todo, lo que garantiza la existencia de una cultura de calidad.

Como resultado del proceso de autoevaluación, se generan informes, los cuales se envían al Ministerio de Educación Nacional con fines de solicitar o renovar el registro calificado o la acreditación en alta calidad.

A partir del año 2002, la Universidad de Cartagena inicia el reconocimiento de la alta calidad a través de las resoluciones de acreditación, inicialmente de programas, siendo Enfermería el primer programa en lograr la acreditación.

A la fecha, abril de 2015, cuenta con 12 programas de pregrado acreditados de un total de 20 acreditables, y estamos esperando concepto para acreditación de los programas de Matemáticas y de Derecho.

Los programas acreditados son: Enfermería, Medicina, Odontología, Química Farmacéutica, Ingeniería Civil, Historia, Lingüística y Literatura, Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Administración Industrial y Trabajo Social.

A partir del Plan de Desarrollo 2014-2018, *Educación pública con calidad*, se direcciona la consolidación de la cultura de autoevaluación con fines de acreditación de programas de posgrado. Los programas Doctorado en Ciencias de la Educación y Maestría en Inmunología están finalizando en el año 2015 su proceso de autoevaluación con fines de acreditación.

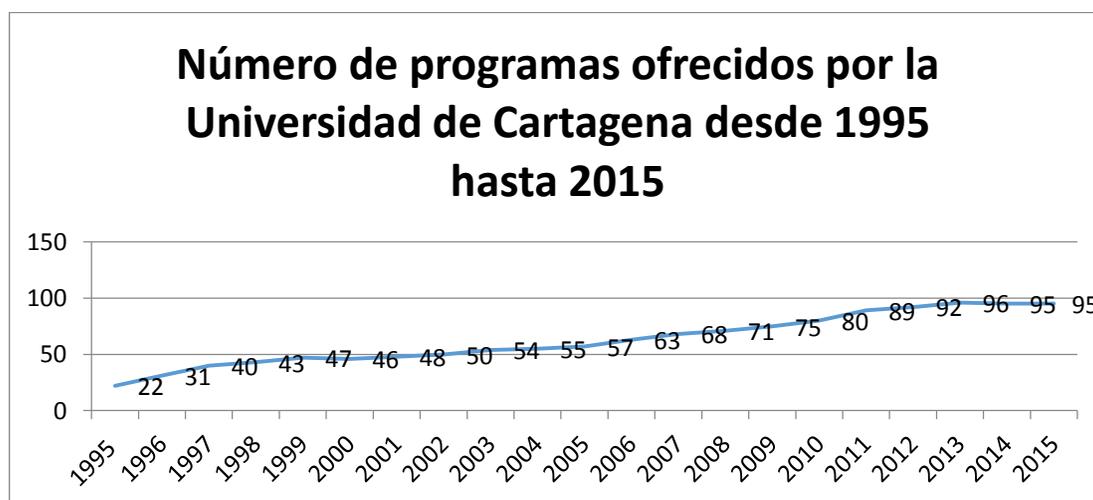
El proceso de autoevaluación de la Universidad de Cartagena como un todo, o Autoevaluación institucional se realizó con fines de lograr la acreditación institucional, se preparó un informe y se envió al Consejo Nacional de Acreditación en marzo de 2013, en septiembre se recibió visita de pares y en febrero de 2014, fue acreditada la Universidad de Cartagena mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 2583 del 26 de febrero de 2014.

Adicionalmente en el marco de la cultura de la calidad, en la Universidad de Cartagena, el proceso de Autoevaluación es parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), cuyos procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación tributan en los procesos misionales, siendo los procesos misionales los que permiten hacer visible la calidad, dentro y fuera de la Institución. El SGC está certificado desde el año 2011, de acuerdo con las Normas NTC-ISO 9001:2008 y NTC GP1000:2009, articulado al Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000:2014). Estas normas representan, para la Institución, el Sistema Integrado de Gestión (SIGUC), cuyo único fin es la calidad en la Universidad de Cartagena. Los procesos de autoevaluación, de auditoría interna y administración de riesgos, hacen parte de los procesos de evaluación, cuyos resultados contribuyen a la elaboración de planes de mejora. El primero se realiza según los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), y los demás, según requisitos de norma.

*c) ¿Cómo ha cambiado la oferta educativa de su Universidad en los últimos veinte años y qué conclusiones se dan al analizar estos cambios?*

RESPUESTA:

#### **CRECIMIENTO DE LA OFERTA DE PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS**



c) *Con cuáles instrumentos en investigación, tecnología e innovación cuenta su universidad y como están contribuyendo a la mejora continua del perfil profesional ofrecido?*

RESPUESTA:

La Universidad de Cartagena es consciente del papel que juega en la región Caribe y en el país, como impulsor de su desarrollo científico y tecnológico. Es por esta razón que a partir del primer decenio del siglo XXI ha iniciado un proceso de cambio en su política científica, tecnológica y de innovación, como una forma de integrar cada vez más la investigación a las demás actividades misionales de la universidad, ajustándose de manera eficaz a las exigencias del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este proceso ha involucrado el fortalecimiento de su capacidad científica, en términos de capital humano, infraestructura para la investigación e inversión, así como el estímulo para la generación de sinergias con instituciones educativas y centros de investigación -nacionales e internacionales-, con capacidades y dinámicas investigativas consolidadas. Lo anterior con el propósito de alcanzar mejores soluciones a los problemas económicos y sociales de su entorno.

El primer resultado obtenido en este proceso ha sido la creación, en el año 2007, de la Vicerrectoría de Investigaciones, mediante el Acuerdo 07 de Junio 5 del mismo año, en reemplazo del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas -CICTE, el cual existía desde 1981. Actualmente, la Vicerrectoría de Investigaciones es responsable de desarrollar la función de administrar la investigación de la Universidad de Cartagena, y su principal objetivo consiste en organizar, liderar y fortalecer el sistema institucional de investigación, promoviendo la relación entre la sociedad, el estado y el sector productivo, sobre la base de la apropiación y desarrollo del conocimiento científico y tecnológico. Sus responsabilidades contemplan la sensibilización de su comunidad académica sobre la importancia de involucrarse en procesos de investigación, así como la transferencia de los resultados generados de las investigaciones, y que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la región y del país.

Desde la creación de la Vicerrectoría de Investigaciones se han logrado avances satisfactorios que han aportado valor agregado en la mejora continua del perfil profesional de todos nuestros egresados, a través de líneas estratégicas:

#### 1. FORTALECIMIENTO GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

En consecuencia a los términos de referencia de la convocatoria 693 de 2014 (Convocatoria Nacional para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores del SNCTel – 2014), la Universidad de Cartagena, a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, realizó un proceso de verificación y validación de existencia de productos científicos en los grupos de investigación que solicitaron aval institucional con fin de participar en la convocatoria antes mencionada.

El 11 de marzo del año en curso, Colciencias publicó los resultados preliminares de la convocatoria, en donde la Universidad de Cartagena registró las siguientes cifras:

1. En el proceso de revisión de producción científica, la Universidad de Cartagena avaló un total de 105 grupos de investigación, que una vez comparado con los resultados preliminares de reconocimiento y categorización, se infiere que existe un total de 27 grupos en proceso de maduración.

2. 71 grupos categorizados y 7 grupos reconocidos, para un total de 78 grupos visibles en la plataforma Scieti de Colciencias, ubicando a la Universidad de Cartagena en el puesto ocho (08) en el ámbito nacional, cuya lista encabezan la Universidad Nacional (450), Universidad de Antioquia (231) y la Universidad del Valle (136).

3. A nivel regional la Universidad de Cartagena se ubicó en el puesto número uno (01), seguida de la Universidad del Atlántico (46), Universidad de Córdoba (40) y la Universidad del Norte (37).

4. En cuanto a categorías, los grupos de investigación se clasificaron de la siguiente manera: Grupos A1: 2, Grupos A: 8, Grupos B: 20, Grupos C: 24, Grupos D: 17 y Reconocidos: 7

5. Los datos por Facultades muestran que Ciencias Exactas (12), Medicina (12), Ingeniería (11), Ciencias Económicas (9) y Ciencias Farmacéuticas (7) conglomeran 65.38% de los grupos de la universidad, lo que en valores absolutos corresponden a un total de 51 grupos de investigación.

## 2. FORTALECIMIENTO SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN

La Universidad de Cartagena ha entendido el fomento de la investigación como imperativo legal y un compromiso regional indispensable para la “creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento“, así como pilar fundamental para afrontar el proceso de acreditación, asegurando altos niveles de calidad; es por ello que en el 26 de mayo del 2003, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 09 BIS, con el objetivo de articular la investigación formativa con los semilleros de investigación, orientada a fomentar una cultura investigativa que favorezca el análisis global y local de la complejidad del trabajo interdisciplinario de docentes y estudiantes.

Con el objetivo de generar la cultura de apoyo en la formación investigativa de estudiantes de la institución, vinculados a los semilleros de formación bajo la tutoría de los grupos de investigación, la Universidad de Cartagena, por medio de la Vicerrectoría de Investigaciones, ha implementado como política en sus convocatorias internas de financiación de proyectos la vinculación de, al menos, un (1) estudiante (de pregrado o postgrado) por cada proyecto presentado, así como asignarles mínimo el 10% del monto total a financiar.

Por otra parte, y amparados en el artículo 101, parágrafo 5 del Reglamento estudiantil, así como en el artículo 4 Parágrafo 3 del Acuerdo No. 09-BIS del 26 de mayo de 2003, referido a los estímulos a la investigación realizada por estudiantes, hasta la fecha, la Universidad de Cartagena mantuvo la política de solicitar la exoneración de la matrícula de los estudiantes vinculados a proyectos favorecidos en convocatorias internas o externas o que ejercen

como monitores de investigación. En este sentido se han favorecido más de 700 estudiantes vinculados a proyectos de investigación.

### 3. JÓVENES INVESTIGADORES

Desde el año 2005, la Universidad de Cartagena ha presentado ante Colciencias, jóvenes egresados con aval de los grupos de investigación de la institución a la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores. En este sentido, desde el año 2005 hasta la fecha se ha favorecido más de 300 jóvenes investigadores apoyados por nuestros grupos de investigación y avalados por la universidad.

### 4. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO

Actualmente, la Universidad de Cartagena cuenta con siete (07) Programas de Doctorado apoyados por líneas de investigación de grupos categorizados por Colciencias, a los cuales anualmente la universidad apoya financieramente previa presentación de un plan de fortalecimiento. De igual forma, ante la Convocatoria N° 647 de 2014 de Colciencias, la Universidad de Cartagena avaló la participación de sus programas doctorales, obteniendo un total de 29 plazas que se han cubierto mediante convocatorias públicas, cuya distribución quedo de la siguiente manera:

Doctorado en Medicina Tropical: 7 Becas

Doctorado en Ciencias Biomédicas: 6 Becas

Doctorado en Ciencias Físicas: 4 Becas

Doctorado en Ciencias: 4 Becas

Doctorado en Toxicología Ambiental: 7 Becas

Doctorado en Ciencias de La Educación: 1 Beca

Doctorado en Ingeniería (Con Unitecnológica): De reciente creación

*e) En los últimos 10 años, ¿cuáles y cuántos han sido los estudios sobre mercados de trabajo que se han hecho su Universidad para orientar su oferta en el mediano y largo plazo?*

RESPUESTA:

El Centro de Prácticas e Inserción Laboral de la Universidad de Cartagena se constituye como facilitador y promotor del acceso al mercado laboral de estudiantes y egresados universitarios. Siendo consciente de nuestro compromiso con la sociedad, desarrollamos actuaciones de calidad y eficacia que respondan a las necesidades que demandan los estudiantes, egresados y empresas. Por consiguiente, a partir del segundo periodo de 2013 se ha establecido como una de las principales estrategias el seguimiento a la vinculación laboral de los Egresados de la Universidad de Cartagena a través del OBSERVATORIO LABORAL para la Educación del Ministerio de Educación Nacional, que otorga la “Encuesta de Seguimiento a Graduados” por periodos de 0, 1, 3 y 5 años después del grado y el Módulo para obtener la información de la misma.

A través de esta estrategia, la Institución obtiene información sobre la inserción laboral de sus Egresados y sobre los mercados de trabajo que priman en el sector externo. A la fecha, se han realizado dos Estudios correspondientes al periodo 2013 y 2014 respectivamente, se espera a final

de 2015 presentar el Informe correspondiente al año en curso. Adicionalmente, la Universidad de Cartagena solicita periódicamente información a las Entidades empleadoras de los Egresados, información sobre sus necesidades laborales, con lo anterior, se contribuye a orientar la oferta de la Institución en el mediano y largo plazo.

Finalmente, desde el Centro de Prácticas e Inserción Laboral se realiza el estudio de asignaciones salariales de los egresados de la Institución, lo que mide de manera efectiva el comportamiento del mercado de trabajo en el sector externo.

5. *Presente un informe detallado del estado financiero actual de la Universidad que preside.*

Anexo los Balances a corte diciembre 31 de 2014.

